



Ayuntamiento de Espera

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA**

### CERTIFICA:

Que en Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 08 de Junio de 2023, se aprobó el siguiente acuerdo:

### “PUNTO QUINTO- Aprobación si procede del expediente 2023/EGE\_02/000059 de bases de selección de un Técnico de Administración General

En relación con el expediente relativo a Convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario por oposición libre, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES

Antecedentes:

Expediente	Oferta de Empleo Público
Ejercicio	2023
Nº de Resolución	251/2023
Fecha	03/05/2023

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Grupo	A
Subgrupo	A1
Escala	Administración General
Subescala	Técnica
Denominación	Técnico de Administración General
Nº de vacantes	1

Vista la redacción de las bases de la convocatoria que han de regir el proceso de selección,

A la vista del Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Junta de Gobierno local, como órgano competente adopta por unanimidad el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la cantidad de 39079,56 euros, a la que asciende la retribución correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria.

**SEGUNDO.** Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante anteriormente referenciada.

**TERCERO.** Convocar las pruebas, comunicándolo a los miembros que van a formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IVULWIAJIBZZR6ZDQMXD6YABEA	Fecha	12/06/2023 13:13:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIAJIBZZR6ZDQMXD6YABEA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIAJIBZZR6ZDQMXD6YABEA</a>	Página	1/2



**CUARTO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma así como en el Boletín Oficial del estado.

**QUINTO.** Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

**SEXTO.** Vista la comunicación de la Excm. Diputación de Cádiz designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

**SÉPTIMO.** Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el Tablón y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide la presente, con el visado de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.  
En Espera, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro de Verificación	IVULWIAJIBZZR6ZDQMXD6YABEA	Fecha	12/06/2023 13:13:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIAJIBZZR6ZDQMXD6YABEA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIAJIBZZR6ZDQMXD6YABEA</a>	Página	2/2

